CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 593
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO
NIT 899 999 163-1 CODIGOS I.P.S.:252970003501
DIRECCION: GACHETA CRA8 Nº 6A-121 TELEFONO (1) 8535130/ 342/ 637

Fecha: septiembre 03 del 2024
Dependencia: 10 - GERENCIA

El suscrito Lider de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR	SALDO
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	No Aplica	No Aplica	622,370.00	365,644,729.00
			Total Certificado	**622,370.00**	

Objeto del Gasto: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 214- CUYO OBJETOES SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS

Vigencia de la presente Disponibilidad, CUNDINAMARCA, GACHETA, Diciembre 31 del año 2,024

LIDER DE PRESUPUEST

Libertad y Orden	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	CODIGO:
		FECHA DE VIGENCIA:
		DOCUMENTO CONTROLADO
	PROCESO UNIDAD FUNCIONAL: CONTRATACIÓN FORMATO ADICION / PRORROGA DE CONTRATO	

FECHA DE SOLICITUD	Septiembre 3 de 2024
No. CONTRATO	214 de 2024
CONTRATISTA	**ZAINMED SAS**
NIT. /CEDULA	900.489.939-4
OBJETO	**SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA Y SUS CENTROS Y PUESTO DE SALUD ADSCRITOS**
FECHA DE ACTA DE INICIO	5 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION	5 de septiembre de 2024
PRORROGA	No Aplica
VALOR INICIAL	**$ 53.338.180**
VALOR ADICIONADO	0
VALOR TOTAL	**$ 53.338.180**
VALOR EJECUTADO	0
PORCENTAJE DE EJECUCION	0%

Con fecha 5 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 214 de 2024, entre la E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta y ZAINMED SAS cuyo objeto es: *SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA Y SUS CENTROS Y PUESTO DE SALUD ADSCRITOS,* con plazo de ejecución hasta el 5 de septiembre de 2024.

Que la ESE Hospital San Francisco de Gacheta en el proceso de calibración realizado en la entidad y sus sedes adscritas, se observo la necesidad de incorporar la validación de los siguientes equipos, los cuales no fueron incorporados inicialmente, dichos equipos se encuentran en bodega de la entidad

DESCRIPCION	VALOR
SUCCIONADOR. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD. PRESIÒN NEGATIVA	95.200
ELECTROCARDIOGRAFO.SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD: FRECUENCIA CARDIACA, AMPLITUD, Y SEGURIDAD ELECTRICA	146.370
FLUJOMETRO. SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD FLUJO	71.400
TERMÓMETRO DIGITAL. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD: TEMPERATURA	95.200
TENSIOMETRO. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD: PRESIÓN (ARTERIAL NO INVASIVA	214.200
total	**622.370**

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición por Valor **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 622.370) M/CTE**, y prorrogar el término del contrato en **Diez (10) días más**, Lo anterior teniendo en cuenta que es un deber del hospital Garantizar el correcto funcionamiento de la dotación hospitalaria de la E.S.E.

PRORROGA	INICO	6 de septiembre de 2024
	HASTA	16 de septiembre de 2024
ADICIÓN	VALOR	**622.370**

SOLICITANTE	**AUTORIZA**
EVELYN DANIELA ROMERO MALDONADO SUPERVISOR	**HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO** Gerente

Cotización
No. C-1-1227

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ZAINMED

ZAINMED S A S
NIT 900.489.939-4
CALLE 25C 85C 34 PISO 2
Tel: (601) 3125342007
Bogotá - Colombia

Para	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
Nit	899.999.163-1
Contacto	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
Dirección	CR 8 6 121
Ciudad/Tel.	Gachetá / (601) 3112324237 - Ext. 000 - (00) 0000000
Fecha	2024-09-02

Para nosotros es muy grato saludarle y al mismo tiempo presentar nuestra propuesta económica del proceso de calibración de sus equipos. Anhelamos brindar nuestro servicio a ustedes motivo por el cual quedamos a su entera disposición, a fin de resolver inquietudes; y de ésta manera generar confianza y poderles brindar nuestra labor y conocimiento.

Acorde a su solicito presentamos la siguiente oferta:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUCC00100	SUCCIONADOR. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD. PRESIÒN NEGATIVA	1.00	80,000.00	19 %	95,200.00
2	ELECC0001	ELECTROCARDIOGRAFO.SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD . MAGNITUD: FRECUENCIA CARDIACA , AMPLITUD, Y SEGURIDAD ELECTRICA	1.00	123,000.00	19 %	146,370.00
3	FLU123	FLUJOMETRO. SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD FLUJO	1.00	60,000.00	19 %	71,400.00
4	TERD0001	TERMÓMETRO DIGITAL. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD: TEMPERATURA	1.00	80,000.00	19 %	95,200.00
5	TENS0101	TENSIOMETRO. SERVICIO DE CALIBRACIÒN CON TRAZABILIDAD. MAGNITUD: PRESIÓN(ARTERIAL NO INVASIVA)	2.00	90,000.00	19 %	214,200.00

Total Bruto	523,000.00
Subtotal	523,000.00
IVA 19%	99,370.00
Total a Pagar	622,370.00

CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN

INFORMACIÓN LEGAL

CONFIDENCIALIDAD

Si ZAINMED S.A.S es requerido por ley, o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) será confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte del laboratorio y no se compartirá con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

IMPARCIALIDAD

Como parte del compromiso del laboratorio con la imparcialidad las actividades del laboratorio se realizarán sin permitir presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad de los resultados, en caso de que estos se ven han comprometidos, el técnico está autorizado para proceder con la suspensión del servicio.

HABEAS DATA

ZAINMED S.A.S, le informa que como nuestro cliente usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar toda la información que se almacene o se recopile en las bases de datos de nuestra organización, así como brindar información verídica, tenga en cuenta que la información suministrada esta tratada bajo el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, conocida como el Régimen General de Protección de Datos Personales, al aprobar esta oferta, está autorizando la manipulación de los datos suministrados.

NOTA No. 1 Todo equipo que ingrese a calibración deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento. ZAINMED S.A.S no se hará responsable por equipos que presenten daños con vicios ocultos o cualquier otra irregularidad. Si durante el procedimiento de calibración se detecta que el equipo presenta mal funcionamiento, se le informará al cliente por escrito, para que tome las acciones correspondientes.

NOTA No. 2 El equipo deberá entregarse con los accesorios necesarios para ejecutar el servicio de calibración en caso contrario no se programará el servicio hasta tanto no se han recibido por ZAINMED S.A.S.

NOTA No. 3 en caso de que el equipo(s) o accesorios no se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, ZAINMED S.A.S no programara el servicio hasta tanto el cliente entregue el equipo y/o accesorios. De manera previa ZAINMED S.A.S informara vía correo electrónico estas novedades.

NOTA No. 4 ZAINMED S.A.S entregará junto con el ítem calibrado los siguientes documentos:

ü Etiqueta donde indica la fecha y consecutivo de calibración.

NOTA No. 5 El laboratorio no se hace responsable por daños causados al equipo en desastres naturales, problemas de orden público o en el traslado al laboratorio por parte del cliente, o a su lugar de origen.

NOTA No. 6: en el evento que en calibraciones realizadas en las s instalaciones del cliente, el equipo presente una falla o no so se pueda realizar el servicio por circunstancias ajenas a ZAINMED S.A.S el servicio será facturado y se coordinara una nueva fecha para la ejecución.

NOTA No. 7: ZAINMED S.A.S no se responsabiliza por equipos que se encuentren en nuestras instalaciones después de 30 días, de realizado el servicio, sin haberse confirmado el pago de este.

NOTA No. 8: El servicio de calibración no incluye actividades de mantenimiento o ajuste a los equipos objeto de la presente cotización. El cliente debe asegurar la disponibilidad del equipo durante el tiempo de ejecución del trabajo de calibración; así mismo asegurar una persona disponible que conozca la operación del equipo para realizar las pruebas funcionales al inicio y finalización de la prestación del servicio.

NOTA No. 9: en caso de presentarse inquietudes o quejas en cualquier etapa del servicio por favor comunicarlas al correo electrónico pqrs@zainmed-sas.com para tomar las acciones correspondientes que satisfagan sus necesidades, en el evento que sea necesario ZAINMED S.A.S está en obligación con el análisis si dicha queja es procedente, de esta manera tomar las acciones considere pertinentes entre las cuales comprende detención, repetición del trabajo y/o la retención de los certificados de calibración según sea necesario.

NOTA No. 10: con la emisión de la orden de servicio, o una orden de compra o aprobación del servicio el cliente da por entendido que conoce y acepta el método a utilizar en la calibración del equipo.

NOTA No.11: El transporte de los equipos será asumido por el cliente.

NOTA No.12 La vigencia de esta oferta es de treinta (30) días hábiles.

NOTA No.13 El pago deberá realizar al finalizar el servicio, a través de consignación de recaudo Bancolombia, en la cuenta de Ahorros No 33 77 94 53 915 a nombre de ZAINMED S.A.S, enviar el soporte de consignación al correo administrativo@zainmed-sas.com para su respectivo despacho.

NOTA NO. 14. ZAINMED S.A.S Se compromete a mantener confidencialidad de la información que el cliente proporcione y la obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio mediante acuerdo firmado entre las partes.

NOTA NO.15. Cuando existan desviaciones a la oferta, el laboratorio notifica inmediatamente al cliente por cualquier medio para informar la novedad. El cliente deberá confirmar vía email su aceptación.

NOTA NO.16. Cuando se requiera modificar un certificado ya emitido, se realizará en la forma de suplemento al certificado o se genera un nuevo certificado completo identificado de manera única y contendrá una referencia al original que reemplaza indicando el motivo del cambio incluido en el certificado. Esta modificación no requiere emitir una nueva etiqueta.

NOTA NO.17. ZAINMED S.A.S No se responsabiliza por equipos que se encuentren en nuestras instalaciones después de 30 días realizada la calibración sin haberse confirmado la aprobación y/o pago de algún servicio.

NOTA.NO.18. Una vez ZAINMED S.A.S entregue el equipo se recomienda al cliente verificar el estado y funcionamiento del equipo para detectar alguna novedad y reportarla en un término no mayor a dos días hábiles de recibir el equipo.

NOTA NO.19. Previo al servicio de calibración, el área de servicio técnico realiza una revisión del equipo para garantizar que se encuentre en condiciones adecuadas de funcionamiento y poder efectuar la calibración.

NOTA NO.20. Al aprobar la presente cotización se dan por aceptadas todas las condiciones mencionadas en el presente documento.

NOTA NO.21. Los servicios de calibración no tienen garantía.

Este proceso consta de realizar el proceso de calibración a cada uno de los equipos que se encuentra en la propuesta y expedición del certificado de calibración correspondiente. Al igual garantizamos la trazabilidad de los patrones con los cuales realizamos la calibración, entregando copia del certificado de calibración de estos, los cuales han sido calibrados en laboratorios ACREDITADOS ONAC.

Para el proceso de calibración de termohigrómetros, termómetros y pipetas es necesario que el cliente entregue los equipos en las instalaciones permanentes del laboratorio de ZAINMED S.A.S o entregarlos al laboratorio; Por tal razón se dejarán equipos de soporte en los servicios, esto se realizará si se acuerda con el cliente.

Tiempos de entrega certificados de calibración:

El tiempo del servicio de calibración es de 10 **días calendario hábiles y** para disponer del certificado de calibración se hará previa validación del pago y/o radicación de la factura,

Aprobación del Servicio:

Para la programar e iniciar la prestación del servicio enviar por escrito ya sea mediante "orden de servicio", un correo electrónico o mensaje vía WhatsApp, la aprobación de la oferta comercial o contrato referenciando el número de cotización.

Especificaciones de calibración: El cliente debe indicar los puntos de la magnitud a calibrar, de no señalarse, se realizará la calibración en los puntos sugeridos por el laboratorio.

Regla de decisión en la evaluación de la conformidad:

Declaración de conformidad: La ejecución del servicio incluido en la presente oferta no incluye declaración de conformidad sobre los resultados de calibración. Si el cliente requiere declaración de conformidad en la calibración de sus instrumentos es necesario que suministre un documento de referencia o un correo explicito. La regla de decisión seleccionada debe ser acordada y comunicada por las partes (cliente – laboratorio) a menos que sea inherente a la especificación, norma solicitada o aplicada por el laboratorio. Si el cliente no lo solicita previamente, Zainmed asumirá que no es requerido por el cliente.

Para adelantar un proceso de evaluación de conformidad de resultados, junto con las reglas de decisión que representan el riesgo en los informes de resultados, se empelarán los valores de referencia y los lineamientos dados por ILAC - G8 ISO 10576-1 utilizando la regla de bandas de seguridad para asignar un calificativo. Las declaraciones de cumplimiento, con su especificación, están basadas en una probabilidad de cobertura del 95% para la incertidumbre expandida de los resultados de medida en los que se basa la decisión de cumplimiento. Esto significa que la probabilidad de que la medida esté dentro del rango de los valores de referencia es más elevada que el 95%; aproximadamente 97.5%, para distribuciones simétricas; con una incertidumbre expandida con k = 2 (95,45% de nivel de confianza), la probabilidad del calificativo es de al menos 97,7 % (≥ 97,7%), y la probabilidad de error, riesgo de falsa aceptación o rechazo en el calificativo será menor al 2,3% (< 2,3%), para cada resultado de cada punto. Los calificativos propuestos por el ILAC-G8 ISO 10576-1 son: • Se declara CONFORME cuando el valor medido y todo el intervalo de incertidumbre se encuentra dentro del error máximo permisible. • Se declara NO CONFORME cuando el valor medido y todo el intervalo se encuentra fuera de los límites del error máximo permisible.

ZAINMED S A
cotizacion@zainmed-sas.com
(3125342007)